trego a Juº Bautista del poco vº de almo
coiar del pinar para que lo lleve a la vª
de madrid y los ponga en poder de Don Mar
tin fer y de tegada depositario de los efetos
del Real consejo de la camara o del deposita
rio que fuere de dho efeto y de la cantidad que
se le entregare a de remitir a esta vª carta de
pago de dho dho depositario por qta de la obli
gacion que esta vª tiene hecha a favor de su
magd por dhos advitrios asi lo acordaron =
digeron que por qto la ermita de la gloriosa sta
Raya patrona desta vª necesita de que en ella
se agan diferentes reparos para su conser
vacion por tanto acordaron se agan los
reparos de que dha ermita necesitare y pa
ra ello se le notifique al mayordomo de
dha ermita baya a las ciudes de murcia o lorca
y traiga el maestro que allare de mas opi
nion para que aga dhos reparos y para el cos
te dellos el dho mayordomo pueda vender
el trigo o aceite que tubiere dha ermita a los
precios que estubieren corrientes en esta vª asi
lo acordaron =
digeron que por qto esta en esta vª un executor des
pachado por el Lo Regidor de la ciud de murcia
entendiendo en la cobrança de lo que esta
vª esta deviendo de la copia nto y cavecon
que yçieron con su magd por lo que toca a los
Rs servicios de millones y alcabalas desta vª
y su jurisdicion acordaron que se cobren todas
las partidas que estan deviendo los vsos desta vª
a dhas rentas y asimesmo se cobren quatro
cientos Rs de la encomienda desta vª por lo que
toca a los millones de la ao pasado de ssos y ochen
ta y seis y se despache dho executor asi lo a